



BASES PARA SELECCIONAR MONITORES DE “ESCUELAS DEPORTIVAS” Y “DEPORTE SOCIAL”.

Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la formación de una bolsa de empleo para los cursos 2017-2018 y 2018-2019 a través de la selección del siguiente personal para cubrir los siguientes puestos de trabajo, mediante contrataciones laborales o nombramientos temporales:

MONITORES DE MODULOS POLIDEPORTIVOS.
MONITORES DE DEPORTES VARIOS.
MONITORES DE DEPORTE SOCIAL

Se constituirá una bolsa de empleo para aquellos aspirantes que no hayan obtenido el puesto de trabajo, por orden de puntuación y modalidad deportiva. El Ayuntamiento de Cuéllar empleará esta bolsa de empleo para contrataciones futuras y sustituciones en los cursos 2017/2018 y 2018/2019.

Estas contrataciones o nombramientos temporales se realizarán, siempre y cuando se conceda a este Ayuntamiento subvención, al amparo de las convocatorias anuales de la Diputación Provincial de Segovia de “Escuelas Deportivas” y “Deporte Social”.

Requisitos y Documentación a aportar por los aspirantes:

REQUISITOS: Los candidatos deberán reunir, en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Cumplir los requisitos de edad previstos en el artº 56-1-c) del Estatuto Básico del Empleado Público
- b) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en el artº 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- c) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en los términos del artº 56-1d) del Estatuto Básico del Empleado Público.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones inherentes al cargo.
- e) Para optar a monitores de deportes varios (entendiendo por tales, a toda especialidad deportiva que sea demandada por los usuarios inscritos), estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos:
 - Monitor de la especialidad expedido por la Federación correspondiente.
 - Licenciado en Educación Física.
 - Graduado en Educación Física.
 - Diplomado en Educación física.
- f) Para optar a monitores de polideportivo, estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos:
 - Licenciados en Educación Física.
 - Graduados en Educación Física.
 - Diplomados en Educación física



- T.A.F.A.D.
 - Monitor Polideportivo.
 - Animador Deportivo.
- g) Para optar a monitores de módulos de Deporte Social, estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos:
- Licenciados en Educación Física.
 - Graduados en Educación Física.
 - Diplomados en Educación física
 - T.A.F.A.D.
 - Monitor Polideportivo.
 - Animador Deportivo.
 - Monitor de Educación Física para adultos
- i) Disponibilidad para participar en todas las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cuéllar y en las que organice el Área de Asuntos Sociales y Deportes de la Diputación Provincial de Segovia, durante el plazo de contratación, a diario, en fin de semana o festivo, tanto en dicho municipio como en toda la provincia.
- j) No haber cometido delito alguno de naturaleza sexual.

DOCUMENTACIÓN.- Fotocopia compulsada de cualquiera de los títulos mencionados anteriormente u otros a los que otorgue validez los servicios técnicos de Deportes de la Diputación Provincial de Segovia para los puestos convocados.

La experiencia profesional en la Administración Pública y empresas privadas se acreditará mediante certificados de servicios expedido por las Entidades correspondientes, indicando con claridad el puesto de trabajo, categoría profesional y periodo o periodos de prestación de los servicios, o en su defecto, fotocopia del contrato de trabajo, o nombramiento, siempre que en la misma consten claramente dichos datos, y vida laboral.

En el caso de haber participado en la última prueba selectiva del Ayuntamiento de Cuéllar que tuvo lugar en 2015, y los documento aportados sirvan para justificar los requisitos y méritos de estas Bases, se puede solicitar la inclusión de los documentos fotocopiados que en esa ocasión se presentaron.

Modalidad de contratación o nombramiento: La contratación o nombramiento se realizará siempre y cuando el Ayuntamiento resulte beneficiario de la subvención que otorga la Diputación Provincial de Segovia para la realización de los programas de Escuelas Deportivas y Deporte Social.

Asimismo, la contratación o nombramiento por este Ayuntamiento, de los monitores queda condicionada a que se presente un número mínimo de alumnos interesados en el desarrollo de la actividad.

Las contrataciones o nombramientos se efectuarán a tiempo parcial, durante los programas 2017-2018 y 2018-2019, por obra o servicio determinado, o nombramiento para el programa que corresponda, para dos períodos diferenciados (que se corresponden aproximadamente con el período de 1 de octubre al 31 de mayo). Las retribuciones se concretarán posteriormente por la Alcaldía de este Ayuntamiento, en función del horario laboral prestado y las subvenciones concedidas.



Presentación de solicitudes: Las solicitudes, acompañadas de curriculum personal, con justificación documental de requisitos y méritos y el certificado negativo de delitos de naturaleza sexual (con una antigüedad no superior a un mes a contar de la fecha de esta convocatoria), se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina o en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el día 25 de Agosto de 2017 (incluido). En este último caso, se deberá comunicar a este Ayuntamiento, en el mismo día, la presentación de la instancia mediante fax (921.14.20.76) o telegrama, para que el Ayuntamiento tenga conocimiento de la presentación en otro lugar. Se utilizará el modelo de solicitud que aparece en estas Bases como Anexo 1.

Selección: La selección de las personas a contratar se realizará por un órgano de selección, presidido por D. Raúl Sanz Velasco, y del que formarán parte asimismo, como vocal, D. José Luis Gómez Poza, y como Secretaria-Vocal D^a Inmaculada Montero Senovilla.

La Alcaldía podrá nombrar sustitutos de estos miembros para los casos de imposibilidad de asistencia.

Este órgano valorará los méritos, conforme a los criterios siguientes y clasificará a los candidatos por orden decreciente y especialidades, de cara a las posteriores contrataciones o nombramientos. En casos de renuncia de las personas seleccionadas o de bajas laborales, se seguirá el orden decreciente establecido tras la selección.

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS.-

1) Titulación:

- Licenciados en Educación Física: 1,75 puntos.
- Graduados en educación especialidad Educación Física: 1'75 puntos.
- Diplomados en educación Física: 1,50 pts.
- TAFAD: 1,25 punto.
- Titulaciones deportivas expedidas por las Federaciones deportivas: 1 punto
- Monitor de cualquiera de las especialidades que se ofertan o Animador Deportivo: 0'75 puntos.

Los méritos, por títulos, no son acumulables.

2) Experiencia profesional (experiencia laboral) en puesto de la misma o similar categoría. Las horas trabajadas como monitor deportivo/social perteneciente a los programas de la Diputación Provincial de Segovia se valorarán a razón de 0'0025 puntos por hora trabajada, con contrato o nombramiento, en las especialidades a que se opta.

Las horas trabajadas en otras administraciones públicas se valorarán a razón de 0'0020 puntos por hora trabajada, con contrato o nombramiento, en las especialidades en que se opta.

Las horas trabajadas en empresas privadas se valorarán a razón de 0'0010 puntos por hora trabajada, con contrato, en las especialidades en que se opta.

En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor del aspirante, en primer lugar, de mayor experiencia, en segundo término, de mayor formación. En caso de persistir el empate el tribunal podrá realizar entrevistas personales para dirimir el candidato más óptimo al puesto de trabajo convocado.

El incumplimiento o falsedad de los datos aportados será motivo de la pérdida del puesto de trabajo o eliminación de la bolsa.



AYUNTAMIENTO
DE CUÉLLAR
Secretaría General

Horario de trabajo: El Ayuntamiento fijará el horario en que se preste el servicio, en función de sus necesidades y grupos que se vayan formando, teniendo que acudir incluso los sábados, domingos o festivos que determine la Diputación Provincial de Segovia y el Ayuntamiento de Cuéllar a los actos programados por los técnicos de Deportes de dichas Entidades.



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD MONITORES DE “ESCUELAS DEPORTIVAS” Y “DEPORTE SOCIAL”.

D./D^a....., con
D.N.I. /NIE....., domicilio....., municipio,
CP....., teléfono....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de
obrar, en nombre propio, enterado del procedimiento convocado por el Ayuntamiento de
Cuéllar, para la **SELECCIÓN DE MONITORES DE “ESCUELAS DEPORTIVAS” Y
“DEPORTE SOCIAL”**, ante el Ayuntamiento de Cuéllar declaro:

Disponibilidad para participar en todas las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cuéllar y en las que organice el Área de Asuntos Sociales y Deportes de la Diputación Provincial de Segovia a diario, en fin de semana o festivo, tanto en dicho municipio como en toda la provincia, durante el plazo de contratación o nombramiento.

SOLICITO:

Formar parte de la selección referida para los puestos de trabajo de(indicar la especialidad con una “X”):

.....MONITORES DE MODULOS POLIDEPORTIVOS.
.....MONITORES DE DEPORTES VARIOS.
.....MONITORES DE DEPORTE SOCIAL

.....Solicito que se aporte la documentación aportada en convocatorias anteriores

Me comprometo a tener disponibilidad para participar en todas las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cuéllar y en las que organice el Área de Asuntos Sociales y Deportes de la Diputación Provincial de Segovia a diario, en fin de semana o festivo, tanto en dicho municipio como en toda la provincia, durante el plazo de contratación o nombramiento.

En _____, a ___ de _____ de 2017

Fdo.: _____.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CUELLAR